

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32553** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º-Que en el procedimiento nº 423/2013, por auto de fecha 26/7/2013. se ha declarado en concurso Voluntario –Abreviado al deudor Acometidas para Alcantarillado y Saneamientos, S.L., con CIF nº B-84358670.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada D. Juan Díaz-Ambrona Cancho, C/ Rafael Calvo, nº 42, bajo izqda., tfno.: 91 319 31 15; fax: 924 23 71 59.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [acoasa@acla-abogadosconcurralistas.com](mailto:acoasa@acla-abogadosconcurralistas.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 31 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130046524-1